

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Portal de Castilla, 15, en Vitoria-Gasteiz) y siendo las 12:00 horas del 29 de enero de 2024, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia de las siguientes personas:

- Dª. Nerea Melgosa Vega, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetza) y de su Consejo Rector.
- Vocal: D. Asier Aranbarri Urcelai, Director de Innovación Social. Asiste telemáticamente acompañado de su suplente, D. Mikel Hidalgo Bordegarai, Asesor de Innovación Social.
- Vocal: D. Imanol Zuluaga Zamalloa, Asesor de Programas Sanitarios y Relaciones Ciudadanas de la Consejería de Salud. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Fernando Iturriaga, Asesor de Programas y Estudios, en representación del Departamento de Economía y Hacienda. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D.ª Jone Fernández Landa, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D. Martín Iribarri, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D.ª Elsa Fuente Do-Rosario, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Vocal: Dª. Maitane Ipiñazar. Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y justicia. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D.ª Diana Urrea Herrera. Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y justicia. Asiste telemáticamente.
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de eLankidetza.

Asisten, asimismo, por invitación y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, D.^a Alazne Camiña, responsable de coordinación técnica de eLankidetza, D.^a Amaia Etxabarri, técnica general de eLankidetza, D.^a Noemí De la Fuente, responsable de servicio de coordinación estratégica de eLankidetza y D.^a Pilar Díez Arregui, técnica de cooperación de Acción Humanitaria de eLankidetza.

Introducción

Toma la palabra la Consejera para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a iniciar la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de noviembre de 2023.*
2. *Aprobación del Plan Anual de Actividades 2024.*
3. *Aprobación Fondos Distribuibles y Plan Estratégico de Subvenciones 2024.*
4. *Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2024.*
5. *Información sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2024.*
6. *Aprobación de la prórroga de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023.*
7. *Aprobación de propuestas de convenios, protocolos generales de actuación y subvenciones directas.*
8. *Aprobación del acuerdo de encomienda de gestión entre eLankidetza y el departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.*
9. *Ruegos y Preguntas.*

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Al no realizarse ninguna observación por parte de las personas asistentes, se aprueba el acta de la sesión de 27 de noviembre de 2023, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

2. Aprobación del Plan Anual de Actividades 2024.

Toma la palabra Paul Ortega para presentar la síntesis de datos de 2023 y los principales puntos del Plan Anual de Actividades 2024 de eLankidetza. Explica la programación de las actuaciones más significativas de eLankidetza para este ejercicio.

Tras la exposición, Josu Urrutia comenta con relación al proceso de elaboración de la nueva Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad, la buena relación de trabajo que se ha dado los últimos 3 años y ofrece la ayuda de la Coordinadora de ONGDs en la siguiente etapa. Paul Ortega resalta que el desarrollo normativo de la Ley será un proceso participado y contrastado.

Continua Josu Urrutia reflexionando sobre la gráfica de ODS de la síntesis de datos de 2023, comparte su inquietud sobre la posibilidad de que la ciudadanía no pueda entender que se esté destinando menos del 20% de los fondos a los ODS del uno al cuatro. Noemí De la Fuente explica que un mismo proyecto computa más de un ODS, pero en esta gráfica se han priorizado los vinculados a los ejes estratégicos del Plan Director de eLankidetza

Al respecto Martín Iribarri propone que en temas de África, educación y formación de agentes, las ONGs podrían colaborar.

No habiendo más preguntas se procede a votar y se aprueba por mayoría de las personas asistentes y la abstención de Diana Urrea.

3. Aprobación Fondos Distribuibles y Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Paul Ortega comienza señalando la novedad del incremento en 500.000€ del presupuesto final de cooperación aprobado en el Parlamento Vasco. Se dió una enmienda parlamentaria, continua, por la que se aumentó en esa cantidad el presupuesto inicial presentado por el Gobierno Vasco. Se trataba de una enmienda específica para dar respuesta en esta cantidad a Llamamientos Humanitarios internacionales.

A continuación, Alazne Camiña presenta a aprobación el Plan Estratégico de Subvenciones con todos sus ejes estratégicos y líneas subvencionables, que incluye también la Propuesta de Fondos Distribuibles para este ejercicio.

Explica apartado a apartado los objetivos estratégicos y la propuesta de Fondos Distribuibles, destacando que se eleva la dotación de proyectos de acción humanitaria, quedando en 10.400.000€, siendo el bloque de proyectos el que registra la mayor subida llegando a 40.000.000 €.

Por último, comparte que la cantidad máxima a la que puede optar una ONG es de 4.000.000€.

Martin Iriberry pregunta por qué en la convocatoria de programas la dotación ha pasado de 40.000 a 30.000 euros y Alazne Camiña informa que al ser un instrumento nuevo, se va a estudiar su evolución.

La Presidenta informa que la votación de este punto y el siguiente se realizará al finalizar la exposición del punto 4 y 5.

4. Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2024.

Alazne Camiña expone los criterios de otorgamiento de cada convocatoria: procedimiento de adjudicación, cantidad máxima subvencionable, reserva de fondos y número máximo de solicitudes a presentar.

5. Información sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2024.

Alazne Camiña presenta la previsión del calendarios de las distintas convocatorias.

Josu Urrutia comparte su preocupación por el horario y el carácter de concurrencia sucesiva en la convocatoria de PRE. Y Martín Iribarri añade que a las 00:00 no hay asistencia técnica.

Alazne Camiña responde que la filosofía de este decreto es que estuviera abierta la línea de manera permanente y que las propuestas se presenten en función de las necesidades. Paul propone consultarla con los servicios jurídicos y valorarlo cuando se revise el decreto.

Josu Urrutia comenta la distribución de fondos y porcentajes, concretamente el incremento en las subvenciones nominativas y la reducción en las subvenciones directas. Paul aclara que una subvención directa es algo excepcional y si hay continuidad pasa a ser nominativa tras aprobación del Parlamento.

A continuación, Josu Urrutia, comparte una consulta que le ha llegado desde varias asociaciones sobre la convocatoria de programas, por qué dentro de los requisitos se le da más importancia al plan de género que al plan estratégico. A partir de este momento se genera un debate sobre la capacidad de gestión durante el que se coincide en que conocer el estado financiero de las organizaciones es una información interesante, sin embargo, indica Paul Ortega, la convocatoria de programas no es el instrumento para ello.

Seguido, se procede a la votación de los puntos 3 y 4. El punto 3 se aprueba con 10 votos a favor y la abstención de Diana Urrea. Y de igual manera se aprueba el punto 4, con 10 votos a favor y la abstención de Diana Urrea.

6. Aprobación de la prórroga de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023.

Pilar Diez Arregi presenta para aprobación la prórroga de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 para tres años, 2024-2026.

Explica que tras un proceso de revisión del documento estratégico a nivel interno y con algún contraste a nivel externo, siguen siendo pertinentes las apuestas impulsadas por la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 y se observan nuevas temáticas sobre las que reflexionar, como la relación entre el cambio climático, los conflictos y el desplazamiento, la sostenibilidad ambiental de las iniciativas y el nexo de la acción humanitaria con el desarrollo y la construcción de paz, entre otras.

Subraya que se mantienen los mismos ejes de trabajo y actividades, pero se revisará el sistema de recopilación y análisis de datos e información para facilitar su sistematización y análisis, lo cual permita un mayor aprendizaje.

Josu Urrutia da la enhorabuena por el trabajo que se está desarrollando y hace una reflexión sobre la relevancia de la información del número de personas destinatarias de ayudas.

Noemí De la Fuente explica las dificultades y el rigor de los datos y afirma, que si no se trata de información objetiva, puede ser perjudicial.

A continuación se lleva a cabo la votación y se aprueba por unanimidad.

7. Aprobación de propuestas de convenios, protocolos generales de actuación y subvenciones directas.

Noemí De la Fuente presenta el protocolo general de actuaciones entre la Fundación Universitaria de Innovación y Desarrollo de la Universidad de La Habana, la Fundación Tecnalia Research & Innovation y la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad para impulsar el proyecto “Conectando los ecosistemas de innovación Cuba-Euskadi (CEiCE)”.

Presenta los principales elementos del protocolo informando que se trata de una declaración de intenciones.

Tras la exposición, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

8. Aprobación del acuerdo de encomienda de gestión entre eLankidetza y el departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco.

Se trata de un acuerdo de encomienda de gestión entre la Agencia Vasca de Cooperación para el desarrollo y el departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco para la recaudación en vía ejecutiva de los reintegros de ayudas y subvenciones gestionadas por dicha agencia.

Paul Ortega detalla como se trata de un acuerdo en el que eLankidetza, al carecer de medios técnicos necesarios, encomienda al Departamento de Economía y Hacienda el cobro de los reintegros que no son abonados de manera voluntaria por las entidades que reciben subvenciones y deben reintegrar alguna cantidad.

Para que se de este servicio, al ser eLankidetza un ente de derecho privado, se requiere una encomienda de gestión.

Tras la votación se aprueba con todos los votos a favor.

9. Ruegos y preguntas

Sin otras cuestiones planteadas, Nerea Melgosa dada la cercanía de la aprobación de la nueva Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad en el Parlamento, agradece la labor de todas las personas que han trabajado en ella.

Agradece la asistencia y da por finalizada la sesión a las 13:55 horas. En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

VºBº Dª. Nerea Melgosa Vega,
Presidenta de eLankidetza y de su
Consejo Rector.

Paul Ortega Etcheverry
Secretario del Consejo Rector
Director de eLankidetza